

Certificado de Servicio de Asistencia Escolar Full Educación

Sur Asistencia S.A. garantizará, dentro de los límites establecidos en el presente certificado, la prestación de los servicios que se singularizan en el presente instrumento.

Usted, por ser cliente del seguro FULL EDUCACION, contará con todos los beneficios que otorga el presente instrumento, mientras esté vigente el seguro.

A) Servicios y Límites Comprendidos

I. Profesor Particular en caso de accidente o enfermedad

En caso de accidente o enfermedad en que el escolar deba permanecer por más de 5 días en reposo, y por prescripción médica, en su domicilio, la compañía enviará un profesor particular para recuperar clases perdidas por un máximo de 5 días y la duración de las clases será de 1 hora al día.

Asignaturas incluidas: Castellano, Matemáticas, Historia y Geografía, Ciencias Naturales, Biología, Física y Química.

Máximo 3 eventos al año.

II. Ayuda de navegación en Internet para localización de tareas escolares

En caso de sufrir algún inconveniente en la búsqueda de tareas en Internet, se asesorará al estudiante en la localización de las tareas escolares las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

Servicio Ilimitado

III. Traslados Médicos en caso de accidente traumático

Traslado sanitario por accidente traumático en el domicilio del hijo menor de 24años, hasta el centro asistencial más cercano o al más adecuado para el tratamiento médico según diagnóstico.

Limite de UF 4 por evento y máximo 1 evento al año.

Tendrán derecho a los servicios de asistencia todos los estudiantes hasta cuarto año medio, sin límite de edad.

Sólo están cubiertos estudiantes en jornada diurna.

Los estudiantes deben ser hijos del titular y que vivan en el domicilio del mismo.

B) Exclusiones

Quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de:



- a) Los servicios que el beneficiario haya concertado por su cuenta, sin previo consentimiento de la Compañía, salvo que la comunicación haya sido imposible por razón de fuerza mayor.
- b) Las enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos.
- c) La muerte producida por suicidio y las lesiones y secuelas que se ocasionen en su tentativa.
- d) La muerte o lesiones originadas directa o indirectamente por acciones dolosas del asegurado.
- e) La asistencia por enfermedades o estado patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos adquiridos sin prescripción médica.
- f) Las prótesis, anteojos, lentes de contacto, los gastos de asistencia por embarazo, parto y también cualquier tipo de enfermedad mental.
- g) Las asistencias derivadas de prácticas deportivas en competición.

La Compañía quede relevada de responsabilidad cuando por causa de fuerza mayor le sea imposible prestar las acciones de asistencia prescritas en esta póliza, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.

Para hacer uso del Servicio de Asistencia Escolar, sólo es necesario llamar al teléfono 800 220 892 y desde celulares al (56 2) 707 45 63.

La calidad y responsabilidad del Servicio Asistencia Escolar es de exclusiva responsabilidad de Sur Asistencia S.A.